



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# SÉPTIMO INFORME MENSUAL CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGAVE

2022

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los  
establecidos en el programa”

---

## CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGAVE

---

El agave desde épocas pasadas forma parte de nuestra cultura y es un eslabón importante en la producción agrícola de México, ya que su cultivo y su industria es una importante fuente de empleo para aquellos que se dedican a la producción, cosecha, comercialización e industrialización. En el país, se tiene una superficie establecida de 129,981 hectáreas, con una producción de 1.9 millones de toneladas cuyo valor supera los 33 mil millones de pesos (SIAP, 2020).

En el año 2021, se operó la campaña contra plagas reglamentadas del agave en el estado de Guanajuato para dar continuidad a la implementación del Sistema Integral de Protección y Vigilancia Epidemiológica del Agave (SIVEA) y generar alertas de riesgos de plagas reglamentadas del agave.

En el año 2022 se implementa la campaña en los estados de Guanajuato y Michoacán con el objetivo de reducir el nivel de infestación de picudo del agave (*Scyphophorus acupunctatus*) y los niveles de incidencia de las enfermedades marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavicola*) y pudrición del cogollo (*Pectobacterium carotovora*), para ello se ha destinado un presupuesto de 3 millones 995 mil 893 pesos, de los cuales 970 mil 893 pesos son aportados por el Gobierno Federal a través del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y 2 millones 275 mil pesos son aportados por el Gobierno del Estado de Guanajuato y 750 mil pesos por el Gobierno del Estado de Michoacán.

### **Situación fitosanitaria actual**

En el mes de julio de 2022, las Zonas Bajo Control Fitosanitario por la presencia de picudo del agave y enfermedades reglamentadas son todos los municipios siguientes que comprenden la Zona de Denominación de Origen Tequila vigente:

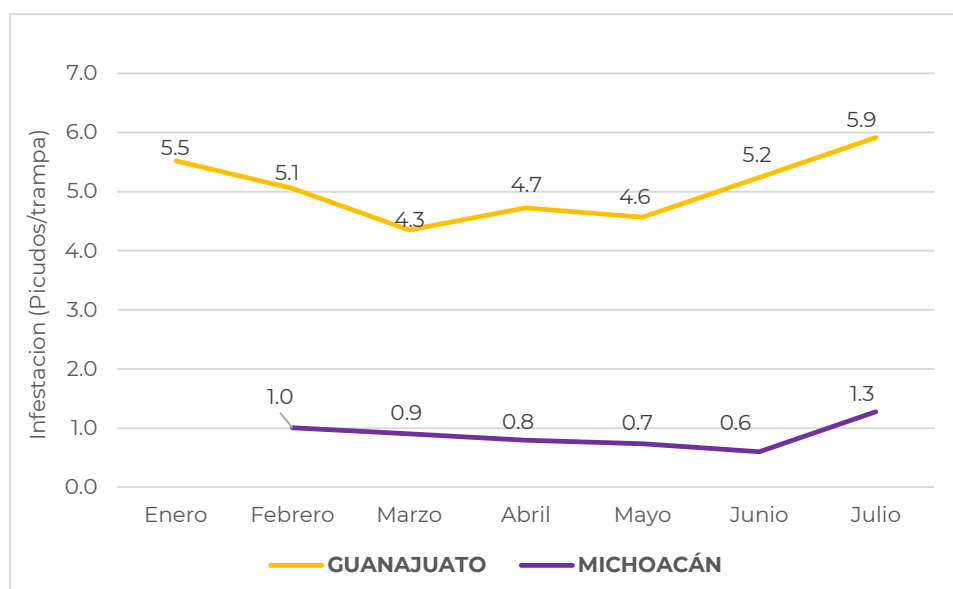
Jalisco: Todo el Estado; Guanajuato: Abasolo, Ciudad Manuel Doblado, Cuerámara, Huanímaro, Pénjamo, Purísima del Rincón y Romita; Michoacán: Briseñas de Matamoros, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Cotija, Ecuandureo, Jacona, Jiquilpan, Maravatío, Marcos Castellanos, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Pajacuarán, Peribán, La Piedad, Cojumatlán de Régules, Los Reyes, Sahuayo, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vistahermosa, Yurécuaro, Zamora y Zináparo; Nayarit: Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Ixtlán, Jala, San Pedro de Lagunillas, Santa María del Oro, Tepic y Xalisco; y Tamaulipas: Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Gómez Farías, González, Llera, Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tula y Xicoténcatl (figura 1).

## CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGAVE



**Figura 1.** Estatus fitosanitario de plagas reglamentadas del agave en el mes de julio de 2022. **Fuente:** <http://sinavef.senasica.gob.mx/MDF/>.

En el mes de julio se reportó para los estados de Guanajuato y Michoacán un promedio de capturas de 5.9 y 1.3 picudos/trampa, respectivamente (Gráfica 1).



**Gráfica 1.** Promedio mensual de picudos capturados por trampa a nivel estatal en el marco de la campaña contra plagas reglamentadas del agave durante el año 2022.

---

## CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGAVE

---

### Avance de acciones operativas:

**Trampeo.** En el presente mes en los estados de Guanajuato y Michoacán se realizó la instalación de 4 trampas con feromona y cebo alimenticio, mismas que se suman a las 613 trampas colocadas durante el periodo de enero a junio, teniendo un total de 617 trampas instaladas para el monitoreo del picudo del agave distribuidas en 1,617.8 hectáreas de las principales regiones agaveras. Asimismo, se realizó el recebado y revisión quincenal de trampas (609 revisiones en el mes y 5,060 revisiones al mes) para dar mantenimiento a las trampas (cambio de cebo alimenticio) y conteo de picudos.

**Muestreo.** Esta acción se realizó únicamente en el estado de Guanajuato en una superficie de 10 hectáreas distribuidas en 92 predios.

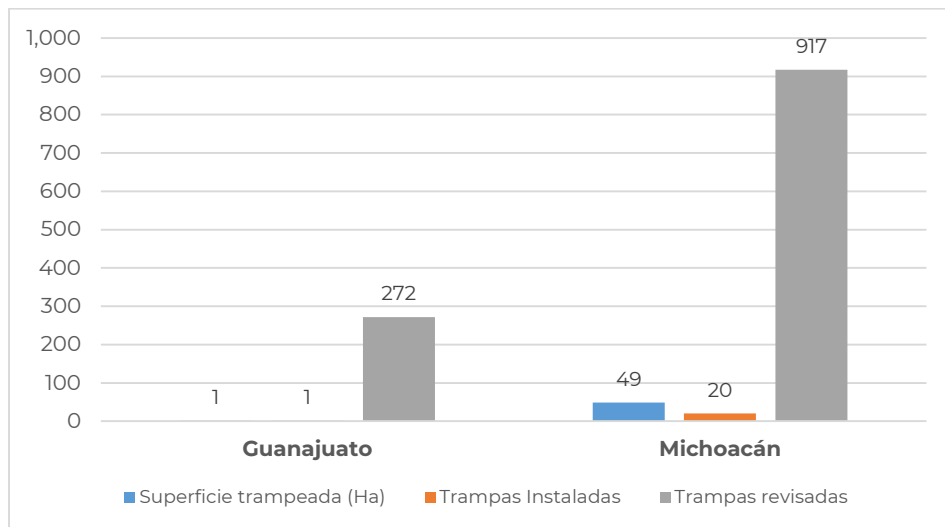
**Monitoreo:** En el estado de Guanajuato se continuo se dio seguimiento a los sitios para el monitoreo de las enfermedades mancha gris, marchitez del agave y pudrición del cogollo en los municipios de Abasolo, Huanímaro, Irapuato, León, Manuel doblado, Pénjamo, Romita, y San Francisco del Rincón.

**Supervisión.** Con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y mejora en la campaña fitosanitaria, se efectuó 1 supervisión en campo.

**Cuadro 1.** Acciones realizadas en el marco de la campaña contra plagas reglamentadas del agave en el mes de julio de 2022.

Acción	Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Programado	Realizado
<b>Trampeo</b>	Superficie trapeada	Hectárea	1,800	0	19
	Trampas instaladas	Número	750	0	4
	Trampas revisadas	Número	13,594	1,500	1,013
<b>Muestreo</b>	Superficie muestreada	Hectárea	1,035	0	10
	Superficie acumulada	Hectárea	2,475	0	10
	Sitios muestreados	Número	249	0	5
<b>Monitoreo</b>	Superficie monitoreada	Hectárea	259	0	39
	Superficie acumulada	Hectárea	752	251	149
	Sitios monitoreados	Número	84	3	12
<b>Supervisión</b>	Supervisión a técnicos	Número	15	1	1

## CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGAVE



**Gráfica 1.** Acciones realizadas por Estado al mes de julio de 2022.

### Impacto de las acciones fitosanitarias

La campaña contra plagas reglamentadas del agave representa una oportunidad para reducir la problemática fitosanitaria, de tal manera que se tenga una producción sana y de calidad, aumentando de esta manera la competitividad de la cadena productiva.

Se atienden directamente alrededor de 250 productores de 30 municipios dentro y fuera de la Zona de Denominación de Origen Tequila del estado de Guanajuato y Michoacán.

**Responsable de elaboración:** Ulises Vertin Castro Aparicio.

Dudas sobre:

- Campañas Fito o Zoonosanitarias
- Movilización de Productos Agroalimentarios y Mascotas

**800 987 9879**

Quejas • Denuncias  
Órgano Interno de Control  
en el Senasica

**55 5905.1000**

**Ext. 51648**

[gob.mx/agricultura](http://gob.mx/agricultura)

[gob.mx/senasica](http://gob.mx/senasica)

